



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 118350

CUI 11001020400020210151000

ACCIONANTE: JULIAN MAURICIO GALEANO RODRÍGUEZ

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA Y OTROS

Se fija 02 de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 28 de julio de 2021 emitido por la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **JULIAN MAURICIO GALEANO RODRÍGUEZ** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PEREIRA, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, al Procurador 276 judicial I Penal de Villavicencio doctor Luis Fernando Riaño Díaz, al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, a la Defensora Pública Lina Verónica Botero Gómez, a la Fiscalía 1 Especializada Gaula de Pereira y a las partes e intervinientes en el proceso n° 66001600003620150437400, adelantado contra el accionante.

Lo anterior con el fin d notificar a la señora: **GLORIA ARGENIA ACOSTA BAJAUS** así como a las partes e intervinientes al interior del proceso Penal Rad; 66001600003620150437400 y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del escrito de tutela y del auto con la finalidad que ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes, dentro del **término improrrogable de 24 horas siguientes a la notificación** Agradezco enviar Los informes y proveídos vía correo electrónico a despenalizadas008@cortesuprema.gov.co
Cordialmente

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.